



**INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Derecho Constitucional y Administrativo

Unidad 1

Año 2015

PÁGINA WEB DEL DR. MONTBRUN:

www.albertomontbrun.com.ar

El Programa de la materia, cronograma, diapositivas de las clases y material de lectura se encuentra en el link:

IUSP

Derecho Constitucional y Administrativo

**ES INDISPENSABLE PARA APROBAR LA MATERIA
CONOCER A FONDO LAS DIAPOSITIVAS DE CLASE Y
LA CONSTITUCION NACIONAL**

Unidad I

A. El Constitucionalismo como proceso histórico. Notas tipificantes del sistema republicano.

B. La Constitución Nacional: sus partes. Poder Constituyente: concepto, titularidad, ejercicio, reforma constitucional. El artículo 30.

C. Supremacía Constitucional. Artículo 31 y 75 incisos 22 y 24.

D. Proceso constitucional argentino. Síntesis. La constitución de 1853. Las reformas de 1860, 1866, 1898, 1949, 1957, 1972 y 1994 y su respectivo contexto histórico. El Pacto de Olivos y la ley 24309. La Convención Constituyente de 1994.

A. El Constitucionalismo como proceso histórico.

Notas tipificantes del sistema republicano.

El Constitucionalismo.

Proceso histórico que combina dos grandes tendencias ideológicas:

- a) los derechos del hombre y el ciudadano**
- b) la formalización jurídica (sujeción al Derecho) de los procesos del PODER**

ETAPAS

- **Edad Media - Siglos XV y XVI: aparición de la burguesía**
- **Revoluciones burguesas: Inglaterra, 1690; EE UU, 1776; Francia, 1789**
- **Constitucionalismo liberal (Siglos XVIII y XIX)**
- **Constitucionalismo social (incorporación de los derechos de los trabajadores, Siglo XX)**
- **Constitucionalismo actual**

El Constitucionalismo Liberal.

Se establecieron las bases fundamentales del Estado Constitucional

Surgieron las primeras constituciones escritas

Ubicación cronológica: 2ª mitad S. XVIII

Revolución norteamericana y revolución francesa

El pueblo debía darse una constitución, escrita, rígida, codificada y sistemática

El Constitucionalismo Liberal.

- **Concepción política asentada sobre tres cuestiones**
 - Superioridad de la ley sobre la costumbre
 - Renovación del Contrato social a través de la constitución
 - Idea de que las constituciones escritas eran un medio excepcional de educación política para hacer conocer a los ciudadanos sus derechos y deberes

- **Otro antecedente: Revolución inglesa de 1688**
 - Influyó en la Rev. Norteamericana
 - Consagró el triunfo del parlamento sobre la Corona;

Inserción de cláusulas económico-sociales (México, 1917; Weimar, Alemania, 1919)

- **JORNADA MÁXIMA 8 HORAS**
- **PROHIBE TRABAJO NOCTURNO MENORES Y MUJERES**
- **DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO**
- **SALARIO MINIMO**
- **IGUAL REMUNERACIÓN POR IGUAL TAREA**
- **DERECHO DE HUELGA Y ASOCIARSE**
- **PROPIEDAD SUBORDINADA AL INTERES PUBLICO**
- **OBLIGACION DEL E DE PROTEGER FAMILIA Y MATRIMONIO**

CONSTITUCIONALISMO ACTUAL

Proceso dinámico y abierto. Constitucionalismo nuevo que recoge al liberal y al social y enfrenta nuevos desafíos

- **Beneficiarios inmediatos y las generaciones venideras**
- **Defensa medio ambiente. Derechos ecológicos**
- **Hacer efectivamente operativos los derechos y garantías.**
- **Derechos colectivos permiten protección de grupos sociales indeterminados**
- **Mecanismos de participación política mas directa**
- **Junto a división de poderes, auge de grupos de control**

Notas tipificantes del Sistema Republicano.

1. El imperio de la ley
2. La separación y control entre los poderes
3. El ejercicio de la soberanía popular
4. La igualdad ante la ley
5. La periodicidad en los cargos
6. La publicidad de los actos de gobierno
7. La responsabilidad de funcionarios públicos
8. La idoneidad como condición de acceso a los cargos públicos

B. La Constitución Nacional: sus partes. Poder Constituyente: concepto, titularidad, ejercicio, reforma constitucional. El artículo 30.

CONSTITUCION NACIONAL ARGENTINA: ESTRUCTURA GENERAL

	1º PARTE "DOGMÁTICA"		2º PARTE "ORGÁNICA"				
PREÁMBULO							
Declaraciones, derechos y garantías	1 al 35						
Nuevos derechos y garantías		36 al 43					
Poder Legislativo			44 al 86				
Poder Ejecutivo				87al 107			
Poder Judicial					108 al 119		
Órganos Extrapoderes						120	
Gobiernos de Provincias.							121 al 129

PODER CONSTITUYENTE

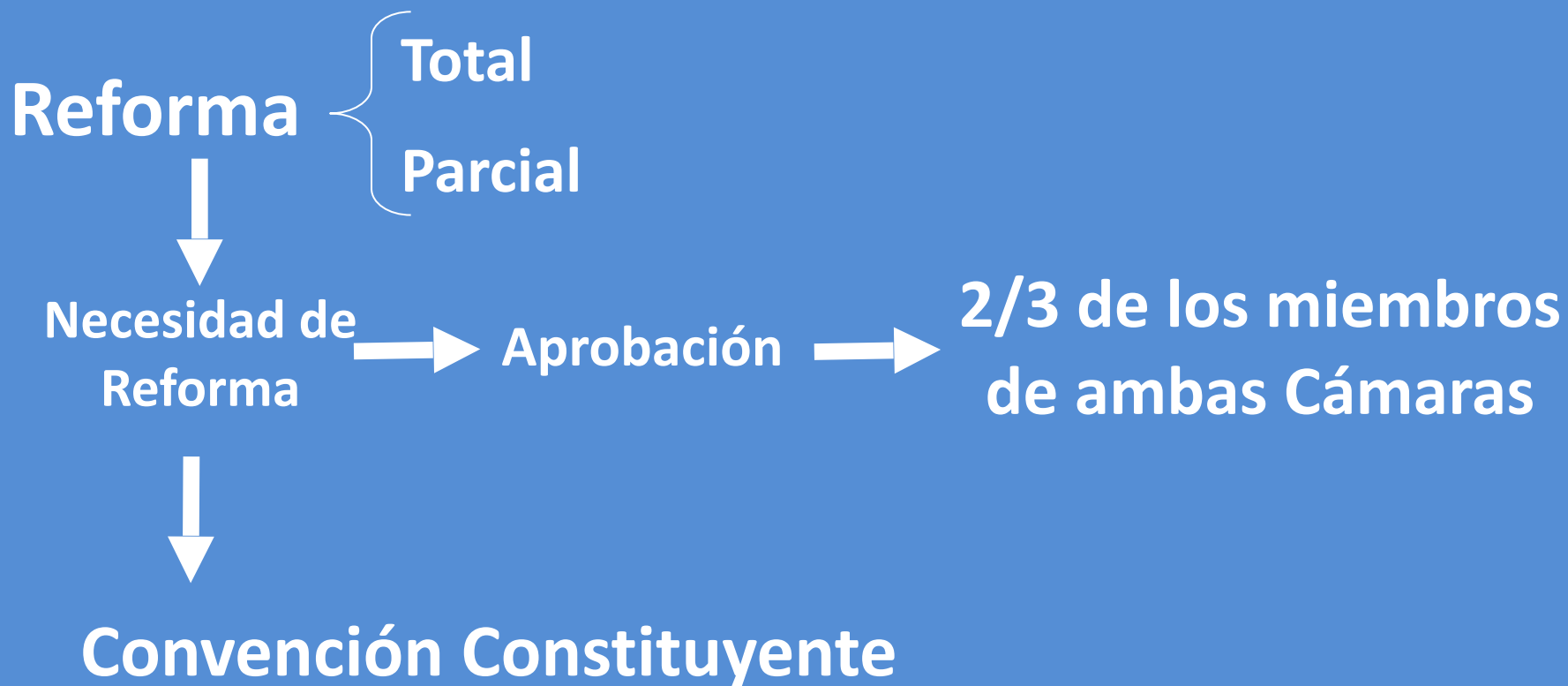
Se entiende por **PODER CONSTITUYENTE** la capacidad de una comunidad de **ORGANIZARSE JURIDICAMENTE A TRAVES DE UNA CONSTITUCION** y de **MODIFICARLA** cuando lo estime oportuno

PODER CONSTITUYENTE ORIGINARIO: El que se ejerce en oportunidad del dictado de la **PRIMERA CONSTITUCION** cuando el país se **ORGANIZA JURIDICAMENTE** (Argentina: proceso “abierto” 1853 - 1860).

PODER CONSTITUYENTE DERIVADO: El que se ejerce en oportunidad **DE REFORMAR** la Constitución. Está establecido y reglado **EN LA PROPIA CONSTITUCION**

PODER CONSTITUYENTE

Reforma Constitucional. Argentina (Art. 30)



SUPREMACIA CONSTITUCIONAL

Artículos 31 y 75 incisos 22 y 24 CN

Supremacía importa subordinación a la C.N.

Aspectos:

a. formal: restantes normas jurídicas deben ser creadas por los órganos y mediante los procedimientos indicados en la C. Nacional.

b. sustancial: contenido de las normas debe ajustarse a las disposiciones constitucionales

SUPREMACIA CONSTITUCIONAL

Artículos 31 y 75 incisos 22 y 24 CN



SUPREMACIA CONSTITUCIONAL

Tratados sobre derechos humanos (art. 75 inc. 22 y los que se incorporen)

- tienen jerarquía constitucional,
- no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y
- deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos.
- Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

SUPREMACIA CONSTITUCIONAL

Tratados de integración: Art. 75 inc. 24: Corresponde al Congreso

“(...) Aprobar tratados de integración que deleguen competencia y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a las leyes (...)”

D. Proceso constitucional argentino. Síntesis. La constitución de 1853. Las reformas de 1860, 1866, 1898, 1949, 1957, 1972 y 1994 y su respectivo contexto histórico. El Pacto de Olivos y la ley 24309. La Convención Constituyente de 1994.

**LEER Y ESTUDIAR PARA LA PROXIMA CLASE EL TEXTO:
Breve síntesis del proceso constitucional argentino.**

que se encuentra en la página web:

www.albertomontbrun.com.ar

Link: IUSP Derecho Constitucional y Administrativo